Proyecto sobre bullying penaliza, por primera vez, agresiones en internet

Ley podría ser votada esta tarde en la sala del Senado. También explicita como agravante el ataque a una autoridad escolar.

Listo para ser votado por la sala del Senado quedó el proyecto de ley sobre violencia escolar (bullying), iniciativa legal que ingresó al Congreso en agosto pasado y que el gobierno pretende tener operativa el primer semestre del próximo año.

La iniciativa —que tuvo su origen en una moción de los senadores Andrés Allamand (RN), Ignacio Walker (DC), Andrés Chadwick (UDI), Carlos Cantero (Indep) y Ricardo Lagos Weber (PPD)— ya fue aprobada por la Comisión de Educación de la Cámara (donde se le introdujeron modificaciones) y hoy estaba en tabla para su votación.

La iniciativa llena un vacío legal y define, por primera vez, el bullying o matonaje escolar como "cualquier tipo de agresión u hostigamiento reiterado realizado dentro o fuera del establecimiento escolar, en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad o aprovechándose de su indefensión, cualquiera sea el medio empleado".

También innova al contemplar explícitamente formas tecnológicas o informáticas de hostigamiento a través de redes sociales como Facebook, Twitter y Messenger.

El proyecto explicita en la Ley General de Educación (LGE) la obligación de "todos los miembros de la comunidad escolar" de evitar toda acción de violencia física o sicológica cometida por cualquier medio. Es decir, involucra a estudiantes, profesores, cuerpo docente y asistentes de educación.

Además se establece como agravante "cualquier agresión física o sicológica de parte de cualquier miembro de la comunidad escolar a las autoridades de los establecimientos educacionales", lo que a juicio del senador Andrés Allamand "se da un paso en términos de afianzar la necesaria autoridad que debe existir al interior de establecimientos educacionales".

El proyecto también dispone que los colegios tendrán que adoptar en sus reglamentos internos las medidas necesarias para frenar la violencia escolar, que no solamente van a tener un carácter sancionatorio, sino que también tendrán un carácter preventivo, pedagógico, correctivo y disuasivo.

Asimismo se exige un Reglamento que deberá elaborar el Ministerio de Educación —y que deberá tenerlo listo 90 días una vez publicada la ley— para establecer los criterios que regulen la expulsión del agresor.

Este año las denuncias sobre bullying en el Ministerio de Educación aumentaron en un 70% en relación con el año anterior y según un estudio realizado en agosto a más de 1.300 escolares por Criteria Research (con el apoyo de la Universidad de Desarrollo y el Ministerio de Educación) un 9% declaró ser víctima de bullying y un 8% de ciberbullying.